



RESOLUCION No. CSJATR18-1037  
jueves, 20 de diciembre de 2018

*“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO, como Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes -Grado Nominado del Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad Barranquilla”*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.872.031 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que el señor FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.872.031 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-529 del 31 de mayo de 2017, para proveer el cargo de Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes -Grado Nominado del Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad Barranquilla.

Que el señor FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.872.031 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por la Doctora MYRIAM MELISSA PASTRANA CALLE, en su condición de Jueza Veinte Civil Municipal de Oralidad Barranquilla, en el cargo de Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes -Grado Nominado, mediante Resolución 00116 del 22 de junio de 2017 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 06 de septiembre de 2017.

En consecuencia, el empleado FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 – ext. 1035. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia







**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado FRANKLIN JAVIER ESQUIVIA CUADRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.872.031 expedida en Barranquilla, en el cargo de Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes -Grado Nominado del Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

*Claudia Exposito Velez*

**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada Ponente

*Olga Lucia Ramirez Delgado*

**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Presidenta  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
BARRANQUILLA



CSJAT/CREVI/OLRD/AAPS

SE PRESENTÓ PERSONALMENTE EL EMPLEADO Franklin Javier Esquivia Cuadrado

IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.140.872.031 DE Barranquilla

EL DIA 12 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2019

CONFORME AL ACTO NO. CSJAT/18-1637 DE 20 Diciembre 18.

IDENTIFICADO Franklin J. E.

EN EL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-10 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 – ext. 1035. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4